



**ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA EN PRIMERA DISCUSIÓN EL
PROYECTO DE LEY DE TARJETAS DE CREDITO Y DÉBITO
PROPUESTO POR ANAUCO**

NOTA DE PRENSA

**MAS DE SEIS MILLONES DE USUARIOS SERÁN AMPARADOS
LEGALMENTE**

14.06.2005.- Hoy fue aprobada en su primera discusión por la Plenaria de la Asamblea Nacional (por unanimidad), el proyecto de **Ley de Tarjetas de Crédito y Débito** propuesto por la **Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores ANAUCO**, el cual fue consignado ante la Secretaría del órgano legislativo por esta organización en representación de los usuarios de estos productos financieros, acompañada por los Diputados miembros de la Comisión que presentó la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario.

Este proyecto nace como iniciativa legislativa de la sociedad civil, tomando experiencias legislativas de diversos países en busca de una justa atención y trato al cliente. Actualmente el sistema de tarjetas de crédito y débito ha sido establecido e impuesto unilateralmente por las Instituciones Financieras emisoras de estos productos quienes han procurado mecanismos que les garanticen la mayor rentabilidad los que en algunos casos consideramos perjudiciales para el usuario, tales como la implementación de fórmulas de cálculo cuya aplicación produce montos y obligaciones de pago mucho más elevados que los correspondientes a un cálculo simple y lineal del crédito sobre la base de las tasas de interés que ofertan; complejos contratos de adhesión desconocidos por el cliente; sistemas de cobranza agresivos sustentados en la amenaza; severos e injustos castigos por el atraso, tales como la incorporación del cliente en listas negras que le execran a permanecer fuera del sistema financiera aveces de por vida y sin derecho a defensa alguna.

Dentro del proyecto destacan importantes propuestas tales como la prohibición de aplicar fórmulas que contengan capitalización automática de intereses, darle gratuidad a la emisión de los plásticos y la eliminación de diversas comisiones hoy cargadas al cliente mientras que el mayor beneficiario de estos servicios es el emisor, obligaciones para el BCV en cuanto a la fijación de tasas de interés máximas aplicables. Así mismo **ANAUCO** estudia proponer e incorporar en el marco de las discusiones, la necesidad de establecer en la Ley la obligación para los emisores de devolver a los usuarios las cantidades cobradas de más mediante posibles mecanismos anatocistas.

En esta primera discusión resulto aprobado el proyecto por unanimidad, se espera que el proceso legislativo continúe desarrollándose satisfactoriamente y en los próximos días el texto legal sea aprobado en segunda discusión para luego entrar en vigencia, trayendo tranquilidad a un universo de aproximadamente **seis millones (6.000.000) de tarjetahabientes** que en lo adelante contarán con un adecuado marco regulatorio que dará garantía a sus derechos e intereses como usuarios de estos necesarios productos financieros.